

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficina del Abogado General
Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional
Departamento de Organismos Industriales

Oficio No. 110-25-26-2604/19-1715/65512 Ciudad de México, 28 de mayo de 2019

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecate, B.C.

Presente

En atención a la solicitud de esa cámara empresarial, le comunico que en los antecedentes que del organismo obran en esta dependencia, obra un oficio a través del cual la Secretaría de la Economía Nacional autorizó formalmente la Constitución de la entonces Cámara Nacional de Comercio de Tecate, B.C.

Bajo ese contexto, derivado de las distintas leyes que en materia de cámaras empresariales han tenido vigencia y de las respectivas adecuaciones que han realizado esas instituciones a sus estatutos, sus denominaciones han sido modificadas en varias ocasiones.

Así, con la publicación de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, el 20 de enero de 2005, y su entrada en vigor al día siguiente, ese organismo presentó una adecuación más a su norma estatutaria, adoptando su denominación actual como Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tecate, B.C., la que para efectos de identificación utiliza el acrónimo CANACO SERVYTUR TECATE, adecuación que fue registrada mediante oficio 110-25-4868/06-011/18740-1 del 17 de abril de 2006.

En razón de lo anterior, hago constar que el organismo se encuentra legalmente constituido y que a partir de la fecha indicada en el punto precedente, ha funcionado con la denominación mencionada, por lo que la Cámara de referencia no requiere de mayor autorización para su constitución o para libremente elaborar sus estatutos o reformarlos, pues se encuentra regulada por la normatividad vigente, es decir, por la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

El presente se emite con fundamento en los artículos 5 fracción VI de la Ley Federal de Derechos, 6 fracciones III y X de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 3 de su Reglamento, 9 fracción XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.

**Atentamente** 

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Jefa del Departamento de Organismos Industriales OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Lic. Alejandra Robles Rascón

28 MAY 2019

C.c.p. Dr. Jorge Luis Silva Méndez, Abogado General.

Lic. Belgio Amaya Rizo, Director General de la CONCANACO.

DESPACHADO CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Vol. 110AG-2019-11597-01